MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura.

"Año de la universalización de la salud"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°090-2020-MDLA/A.

La Arena, 10 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N°035-2020-GRDDC/MDLA de fecha 28 de febrero de 2020, Informe Legal N° 101-2020-MDLA-SGAJ de fecha 10 de marzo de 2020, respecto a Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Arena- 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, política y económica en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°035-2020-GRDDC/MDLA de fecha 28 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de GRD y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Arena, pone de manifiesto que en reunión realizada el día 27 de febrero de 2020 a horas 2.45 p.m, convocada por el Presidente de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de La Arena, se presentó y aprobó el Plan de Trabajo Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Arena 2020, el mismo que se encuentra alineado al Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, por tanto, está solicitando la Resolución de Aprobación para dar cumplimiento a lo prescrito en la Ley 29664 SINAGERD;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional , sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, establece en su artículo 19° que las Plataformas de Defensa Civil, son espacios permanentes de participación, coordinación convergencia de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°090-2020-MDLA/A.

La Arena, 10 de marzo de 2020

gestión de riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como el Alcalde constituye, preside y convoca a la Plataforma;

Que, mediante Informe Legal N° 101-2020-MDLA-SGAJ de fecha 10 de marzo de 2020, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION favorable al respecto y se formalice mediante Resolución de Alcaldía la Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de La Arena- 2020.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA- 2020**, presentado por el Jefe de la Oficina de GRD y Defensa Civil, contenido en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE